

## DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS <u>DEPTO. RENTAS Y PATENTES</u>

**MAT.** OTORGA PATENTE COMERCIAL MEF, DE BANQUETERIA.

MONTE PATRIA, 08 de Septiembre de 2014.-

VISTOS

Según lo dispuesto por la Constitución Política de la República.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio Nº407 de fecha 08/09/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes, por Doña ROSA TAPIA ROJO, RUN 9.620.384-5, con domicilio en Calle Manuel Antonio Matta Nº489 Comuna y Ciudad de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Banquetería.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

## DECRETO ALCALDICIO № 9.516.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Banquetería a Doña ROSA HAYDEE TAPIA ROJO, RUT. 9.620.384-5, con domicilio particular y comercial en calle Manuel Antonio Matta N°489, Comuna y Ciudad de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL